

CONTRATO DE COMPRA VENTA

|   |   |                              |             |
|---|---|------------------------------|-------------|
| <b>FECHA:</b>                                     | 6 OCTUBRE DE 2020   | <b>CONTRATO N°:</b>          | 27277       |
| <b>TIPO ENTREGA:</b>                              | ENTREGA A PLAZOS  | <b>VIGENCIA HASTA:</b>       | 6/12/2021   |
| <b>NOMBRE OFERTA:</b>                             | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN ..   |                              |             |
| <b>PRODUCTO:</b>                                  | ITEMS: 2, 1,  |                              |             |
| <b>UNIDAD:</b>                                    | SEGUN ANEXO   | <b>ORIGEN</b>                | INDIFERENTE |
| <b>CANTIDAD:</b>                                  | SEGUN ANEXO   | <b>PRECIO UNITARIO US\$:</b> | SEGUN ANEXO |
| <b>PLAZO ENTREGA:</b>                             | SEGUN ANEXO   | <b>PLAZO DE PAGO:</b>        | 10 HABILES  |
| <b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>                | 10.0 %  |                              |             |
| <b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b> | BOLPROS S.A. DE C.V.  |                              |             |
| <b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>                 | MARIANELA TEJADA RIVERA   |                              |             |
| <b>N°. CREDENCIAL:</b>                            | 72  |                              |             |
| <b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>  | SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..  |                              |             |
| <b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>                  | JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ  |                              |             |
| <b>N°. CREDENCIAL:</b>                            | 62  |                              |             |
| <b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>             |   |                              |             |
| <b>VALOR NEGOCIADO:</b>                           | <b>US\$</b>   | \$ 61,946.90                 |             |
| <b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>                     | <b>US\$</b>   | \$ 8,053.10                  |             |
| <b>TOTAL:</b>                                     | <b>US\$</b>   | \$ 70,000.00                 |             |
| <b>OBSERVACIONES:</b>                             | AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 177/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR |                              |             |

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



DECLARACIÓN DE INTERÉS

Yo, Sr. [Nombre], de profesión [Profesión], con DNI [DNI],

declaro que no tengo ningún interés en el presente procedimiento.

En fe de lo cual, en [Lugar], a [Fecha], he firmado el presente documento.

[Firma]

[Nombre]

[Profesión]

[DNI]

[Lugar]

[Fecha]

[Firma]

[Nombre]

DECLARACIÓN DE INTERÉS

[Firma]

[Nombre]

[Profesión]

[DNI]

[Lugar]

[Fecha]

[Firma]

[Nombre]

[Profesión]

[DNI]

[Lugar]

[Fecha]





## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Nombre de oferta           | <b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV</b>  |
| Servicio                   | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV.   |
| Institución                | <b>FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA</b>  |
| Precio                     | SEGÚN ANEXO (Fondos propios)  |
| Cantidad                   | Según Anexo No.1.   |
| Término                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará <b>USI</b>.</li> <li>• Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará <b>FSV o El Fondo</b>.</li> </ul>  |
| Condiciones de Negociación | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. <b>Cláusula de no colusión</b><br/>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en original (ANEXO 6), en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</li> <li>3. <b>La negociación se llevará a cabo únicamente para los servicios de mantenimiento preventivo</b>, para lo cual, el Puesto de Bolsa que resulte ganador deberá ajustar y detallar los precios unitarios y por un período de un año del servicio de mantenimiento preventivo. según anexo No.1 y 4.</li> <li>4. El monto total del contrato será el valor negociado del mantenimiento preventivo más el total asignado al mantenimiento correctivo.</li> <li>5. El monto máximo asignado para el Mantenimiento Correctivo con sustitución de partes, por el período de vigencia del servicio será de un total de \$40,000 IVA INCLUIDO, si al realizar la negociación del Mantenimiento Preventivo hay ahorro, ese monto pasará a incrementar el monto del Mantenimiento Correctivo.</li> <li>6. El monto máximo asignado al mantenimiento correctivo, tendrá la condición siguiente: si durante la vigencia del plazo del servicio no se llegará a agotar la totalidad del monto, el FSV no estará obligado a cancelar su diferencia, ya que se pagará al Proveedor con base a los mantenimientos correctivos autorizados.</li> </ol> |
| Especificaciones Técnicas  | <p>Según ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>La evaluación Técnica de las ofertas, será de conformidad al criterio CUMPLE / NO CUMPLE. (Anexo No. 2)</p>  |



## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|   |  |
|---|--|
| <b>Origen</b>   | Indiferente  |
| <b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b>             | <ol style="list-style-type: none"><li>1. El plazo para la prestación del servicio será de Un (1) año a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. La "Orden de Inicio" será emitida por el Administrador del Contrato, posterior al cierre del Contrato de Compra/Venta.</li><li>2. Lugar de Mantenimiento de los Vehículos: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se brindará en el taller o talleres de la persona natural o jurídica que resulte ganador.</li></ol>   |
| <b>Documentación requerida para toda entrega del servicio</b> | <p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>La documentación requerida para la entrega es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Acta de Recepción emitida por el Administrador del Contrato y el Contratista.</li><li>b) Factura de Consumidor Final emitida a nombre del Fondo Social para la Vivienda, NRC 27414-3, NIT: 0614-070575-002-6.</li><li>c) Hoja de presupuesto aprobada por el Administrador del Contrato (Aplica para el caso del mantenimiento correctivo). (incluir factura del proveedor de repuestos)</li><li>d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. para el último cobro, la cual deberá ser sellada y firmada por el Administrador del Contrato y presentada en BOLPROS para su liquidación.</li></ol> <p><b>Recepción de los Servicios</b></p> <p>Para dar por recibido el servicio, el Administrador del Contrato procederá a una inspección del servicio, con el propósito de determinar que cumple con lo establecido en los Documentos Contractuales, levantando y firmando el Acta de Recepción correspondiente, después de verificar que no existen defectos o deterioros al momento de utilizar el servicio solicitado.</p> <p>En caso de no recibirse el servicio de acuerdo con los Documentos Contractuales, se hará constar en Acta, lo cual se informará a la UACI del FSV para que traslade dicha situación a la USI/BOLPROS, con el fin de proceder conforme a lo establecido en la normativa de BOLPROS.</p> |
| <b>Garantías</b>  | <p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p><b>1- Garantía Mantenimiento de oferta del 2 % + IVA del valor publicado.</b></p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato del 10% + IVA del valor total contratado.</b></p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios, que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y</p>   |



## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|  |  |
|--|--|
|  | <p>de acuerdo con lo establecido en el instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán, según lo regulado en el artículo 17 inciso primero del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>   |
| <p>Penalización económica y ejecución coactiva</p> | <p><b>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</b></p> <p>En el caso que el proveedor proporcione los servicios o productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado sin cumplir con lo establecido en el contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la USI; y cancelada directamente a la Tesorería del Fondo Social para la vivienda dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora, debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse, la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original, o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar</p> |



## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|  |  |
|--|--|
|  | <p>en forma extemporánea con penalización, la USI, deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad con los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>   |
| <p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p> | <p><b>FACTURACION DIRECTA</b><br/><b>Trámite de Pago:</b></p> <p>El FSV, efectuará el pago del servicio por medio de cheque o transferencia electrónica, en forma mensual, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al mes en el cual se haya prestado el servicio, siempre que la Factura de Consumidor Final sea presentada con el visto bueno del Administrador del Contrato, anexando Acta de recepción del Servicio firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el Contratista, acompañadas de fotocopia con sellos de cancelado de las planillas de prestaciones sociales del ISSS y AFPs del mes anterior de los empleados del taller, excepto el primer mes del servicio personal destacado en el FSV. Así como fotocopia de facturas o documentos fehacientes que respalden las compras que estos realicen a sus proveedores, y que fueren necesarias y útiles para justificar la correcta ejecución de los contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Factura de Consumidor Final</b> del Contratista a nombre del <b>FONDO SOCIAL PARA LA VIVENDA</b> con NRC 27414-3 y NIT:0614-070575-002-6.</li><li>b) <b>Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. (APLICA PARA EL ÚLTIMO PAGO).</li><li>c) <b>Acta de recepción del servicio o suministro</b> del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto y el Contratista.</li><li>d) <b>Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS y sus anexos.</li></ul> <p>Deberán presentar 2 <b>fotocopias</b> de los documentos anteriores (1 para la UACI y 1 para el área contable).</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p> |

## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|  |  |
|--|--|
|  | <p>El Contratista deberá garantizar que los documentos a cobro se encuentren debidamente firmados y sellados por él y el FSV, caso contrario, la UACI rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad.</p>  |
| <b>Otras Condiciones</b>               | <ol style="list-style-type: none"><li>1- En los casos que las entregas del producto o servicio fueran rechazadas por calidad no acorde al contrato, u otras causas de incumplimiento, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, tanto en el mantenimiento preventivo y correctivo, se podrá dar por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</li><li>2- El proveedor deberá garantizar que los suministros a entregar sean nuevos de buena calidad y se encuentren en buen estado. Esta condición deberá ser verificada por el Administrador del Contrato.</li><li>3- Después de cerrado el contrato, la USI/BOLPROS, comunicará al Puesto representante del Vendedor el nombre del Administrador del Contrato.</li><li>4- El siguiente día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar en la USI de BOLPROS, S.A. DE C.V., el ANEXO 3.</li><li>5- La negociación se llevará a cabo por el total de los servicios de <u>mantenimiento preventivo</u>, para lo cual el Puesto de Bolsa que resulte ganador deberá ajustar y detallar los precios unitarios mensuales y por un período de (doce) 12 meses del servicio de mantenimiento preventivo según anexo No. 1 y 4.</li></ol> |
| <b>Vigencia del Contrato</b>           | <p>14 meses contados a partir del cierre del contrato pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado.</p>   |
| <b>Plazo de los Servicios</b>          | <p>Será de Un (1) año a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. La "Orden de Inicio" será emitida por el Administrador del Contrato, posterior a al cierre del contrato.</p> <p>Pudiendo prorrogarse por un periodo igual o menor al inicialmente contratado.</p>  |
| <b>Prórrogas y adendas al contrato</b> | <p>En esta contratación se aceptan realizar adendas al contrato de conformidad a lo establecido en los Artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórroga a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., solo si fuere conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>  |





## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

### ANEXO No. 1

#### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### Especificaciones técnicas o términos de referencia

Se requiere la contratación de una Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, legalmente constituida, que oferte y contrate con la Administración Pública, la cual deberá contar con capacidad para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes de vehículos automotores, de diferentes años de fabricación, marcas, clases y modelos; los cuales deberán contar con experiencia comprobable como mínimo de tres (3) años en la prestación de servicios como el requerido. Los vehículos objeto de dichos servicios se detallan a continuación agrupados por lotes:

##### VEHÍCULOS TODO TERRENO TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA

| No. | TIPO      | AÑO  | MARCA  | MODELO             | KILOMETRAJE PROMEDIO | COMBUSTIBLE |
|-----|-----------|------|--------|--------------------|----------------------|-------------|
| 1   | CAMIONETA | 2019 | TOYOTA | 4 RUNNER<br>859401 | 11377                | GASOLINA    |

##### VEHÍCULOS TIPO SEDAN

| No. | TIPO      | AÑO  | MARCA  | MODELO               | KILOMETRAJE PROMEDIO | COMBUSTIBLE |
|-----|-----------|------|--------|----------------------|----------------------|-------------|
| 1   | AUTOMOVIL | 2003 | TOYOTA | CORONA<br>5912       | 212986               | GASOLINA    |
| 2   | AUTOMOVIL | 2007 | TOYOTA | COROLLA XLI<br>11420 | 218200               | GASOLINA    |
| 3   | AUTOMOVIL | 2009 | TOYOTA | COROLLA<br>GLI644449 | 129480               | GASOLINA    |

##### VEHÍCULOS TIPO MICROBUS.

| No. | TIPO             | AÑO  | MARCA         | MODELO               | KILOMETRAJE PROMEDIO | COMBUSTIBLE |
|-----|------------------|------|---------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 1   | MICROBUS         | 2007 | TOYOTA        | HIACE<br>11423       | 153466               | DIESEL      |
| 2   | MICROBUS         | 2009 | TOYOTA        | HIACE<br>11110       | 138799               | DIESEL      |
| 3   | MICROBUS OFICIAL | 2013 | MERCEDES BENZ | SPRINTER 515<br>3324 | 108624               | DIESEL      |

##### VEHÍCULOS TIPO PICK UP.

| No. | TIPO    | AÑO  | MARCA | MODELO              | KILOMETRAJE PROMEDIO | COMBUSTIBLE |
|-----|---------|------|-------|---------------------|----------------------|-------------|
| 1   | PICK UP | 2006 | MAZDA | B-2900 DOBLE<br>CAB | 279560               | DIESEL      |

## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|    |         |      |        |                           |        |        |
|----|---------|------|--------|---------------------------|--------|--------|
|    |         |      |        | 11859                     |        |        |
| 2  | PICK UP | 2007 | MAZDA  | B-2900 DOBLE CAB<br>10007 | 295306 | DIESEL |
| 3  | PICK UP | 2010 | TOYOTA | HI LUX 6895               | 171858 | DIESEL |
| 4  | PICK UP | 2010 | TOYOTA | HI LUX 6896               | 212810 | DIESEL |
| 5  | PICK UP | 2019 | TOYOTA | HILUX 4X4<br>13406        | 6346   | DIESEL |
| 6  | PICK UP | 2019 | TOYOTA | HILUX 4X4<br>13410        | 6126   | DIESEL |
| 7  | PICK UP | 2019 | TOYOTA | HILUX 4X2<br>13411        | 7602   | DIESEL |
| 8  | PICK UP | 2019 | TOYOTA | HILUX 4X2<br>13413        | 6644   | DIESEL |
| 9  | PICK UP | 2019 | TOYOTA | HILUX 4X2<br>13420        | 11162  | DIESEL |
| 10 | PICK UP | 2011 | TOYOTA | HI LUX 4X4<br>2509        | 182655 | DIESEL |
| 11 | PICK UP | 2011 | TOYOTA | HI LUX 4X4<br>2510        | 193614 | DIESEL |
| 12 | PICK UP | 2013 | TOYOTA | HI LUX 4X4<br>7686        | 179168 | DIESEL |
| 13 | PICK UP | 2013 | TOYOTA | HI LUX 4X4<br>7688        | 139610 | DIESEL |
| 14 | PICK UP | 2013 | TOYOTA | HI LUX 4X4<br>7694        | 82215  | DIESEL |
| 15 | PICK UP | 2013 | TOYOTA | HI LUX 4X4<br>7695        | 198928 | DIESEL |
| 16 | PICK UP | 2015 | MAZDA  | BT 50 TURBO<br>6763       | 103843 | DIESEL |
| 17 | PICK UP | 2015 | MAZDA  | BT 50 TURBO<br>6765       | 89427  | DIESEL |
| 18 | PICK UP | 2015 | MAZDA  | BT 50 TURBO<br>6794       | 113488 | DIESEL |
| 19 | PICK UP | 2015 | MAZDA  | BT 50 TURBO<br>6795       | 90907  | DIESEL |

Características de los Vehículos

| CANTIDAD | PLACA    | MOTOR          | CHASIS            |
|----------|----------|----------------|-------------------|
| 1        | P-644449 | 1ZZ3125630     | JTDBR42E80J007304 |
| 2        | N-2509   | 2KD5216463     | MR0FR22G600582760 |
| 3        | N-2510   | 2KD5334596     | MR0FR22G400591506 |
| 4        | N-3324   | 651955W0011441 | 8AC906655DE073150 |
| 5        | N-6763   | WLAT1396475    | MM7UNYOW4F0940541 |
| 6        | N-6765   | WLAT13966434   | MM7UNYOW4F0940550 |
| 7        | N-6794   | WLAT1397093    | MM7UNYOW4F0941087 |



## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|    |          |             |                   |
|----|----------|-------------|-------------------|
| 8  | N6795    | WLAT1396363 | MM7UNYOW4F0941088 |
| 9  | N-6895   | 2KD7920872  | MROER32G106004600 |
| 10 | N-6896   | 2KD7924156  | MROER32G906004652 |
| 11 | N-7686   | 2KDU185797  | MROER32G806028800 |
| 12 | N-7688   | 2KDU186035  | MROFR22GX00626419 |
| 13 | N-7694   | 2KDU176054  | MROFR22G400692318 |
| 14 | N-7695   | 2KDU163297  | MROFR22GX06028085 |
| 15 | P-859401 | 1GRB805519  | JTEBU4JR905608812 |
| 16 | N-13406  | 2GD4552199  | 8AJFB8CD701592894 |
| 17 | N-13410  | 2GD4560204  | 8AJFB8CD801593214 |
| 18 | N-13411  | 2KDU999142  | MROES8CDX00228117 |
| 19 | N-13413  | 2KDU999197  | MROES8CD400220837 |
| 20 | N-13420  | 2KDU996110  | MROES8CD200228094 |
| 21 | N-10007  | WLAT742268  | MM7UNYOW370613820 |
| 22 | N-11859  | W9AT162355  | MM7UNY08200416076 |
| 23 | N-5912   | 3S8070371   | SB153SBN00E062844 |
| 24 | N-11420  | 3ZZE514720  | 9BR53ZEC108548073 |
| 25 | N-11423  | 2KD1495174  | JTFJS02P005004214 |
| 26 | N-11110  | 2KD1829791  | JTFJS02P600016039 |

### 1. Especificaciones Técnicas

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes de los vehículos automotores propiedad de la institución, para asegurar el alargamiento de la vida útil de los vehículos, brindándole las revisiones y reparaciones necesarias para el buen funcionamiento.

#### 1.1 Especificaciones Técnicas de Mantenimiento Preventivo

1.1.1 El mantenimiento preventivo deberá entenderse como el alargamiento de la vida útil de un vehículo, brindándole las revisiones mínimas necesarias para evitar al máximo el deterioro de cada vehículo, el mantenimiento mencionado se deberá realizar cada 5,000 kilómetros.

1.1.2 El servicio comprende un estimado de 6 mantenimientos preventivos, para el cual se han diseñado las rutinas que describen todas las operaciones a realizar, incluyendo operaciones de mano de obra, repuestos, lubricantes y materiales. El cuadro siguiente comprende el programa de mantenimiento que se aplicará a cada vehículo, por lo que el contratista deberá tomar en cuenta que se aplicará el mismo programa de mantenimiento para las rutinas 1,3 y 5 y para las rutinas 2, 4 y 6



**Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020**

| PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS DIESEL   | RUTINAS<br>1, 3 y 5 | RUTINAS<br>2, 4 y 6 |
|--|---------------------|---------------------|
| <b>OPERACIONES MANO DE OBRA</b>  |                     |                     |
| <b>MOTOR</b>   |                     |                     |
| Diagnóstico computarizado de los sistemas controlados por computadora o por módulos eléctricos antes de cada mantenimiento.  | *                   | *                   |
| Ajuste electrónico del sistema de inyección con equipo especial (cuando sea necesario), incluye acelerador y reseteo del sistema de mantenimiento requerido, después de haber efectuado el respectivo mantenimiento. | *                   | *                   |
| Cambiar aceite de motor y filtro de aceite (usar aceite según especificación técnica del fabricante)   | *                   | *                   |
| Cambiar filtro de combustible  | *                   | *                   |
| Cambiar filtro de aire   | *                   | *                   |
| Mantenimiento de filtro de aire  | *                   | *                   |
| Limpieza de motor con químico especial (se recomienda NO usar bomba de presión)  | *                   | *                   |
| Revisión, mantenimiento o cambio de bujías incandescentes  | *                   |                     |
| Revisión de fugas de aceite, combustible, refrigerante, grasa  | *                   | *                   |
| Revisión, mantenimiento y ajuste de faja (s) de transmisión de accesorios, cambiar si es necesario   | *                   | *                   |
| Revisión del sistema de enfriamiento: mangueras y tapones de hule, cambiar si es necesario   | *                   | *                   |
| Revisión de mangueras y tuberías de paso de aceite   | *                   | *                   |
| Revisión de mangueras y tuberías de paso de combustible  | *                   | *                   |
| Revisión del funcionamiento de electro-ventiladores y fan clutch   | *                   | *                   |
| Revisión y mantenimiento del panel de radiador   | *                   | *                   |
| de filtro de sistema de inyección (trampa de partículas de bomba de inyección)   |                     |                     |
| Revisar soportes de motor y Mantenimiento caja de velocidades  | *                   | *                   |
| Completar niveles de fluidos de compartimiento del motor (según especificación técnica de fluidos del fabricante)  | *                   | +                   |
| Revisión de sistema eléctrico vial, régimen de carga y arranque  | *                   | *                   |
| Mantenimiento de batería y terminales  | *                   | *                   |
| <b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>   |                     |                     |
| Revisión y mantenimiento del condensador del sistema de A/C.   | *                   | *                   |
| Mantenimiento de filtro de cabina del sistema de A/C.  | *                   | *                   |
| <b>SISTEMA DE FRENOS</b>   |                     |                     |
| Revisión y mantenimiento del sistema de frenos, delanteros   | *                   | *                   |
| Revisión y mantenimiento del sistema de frenos, traseros   | *                   | *                   |
| Mantenimiento y ajuste de freno de estacionamiento   | *                   | *                   |
| Revisión de mangueras y tuberías del sistema de frenos   | *                   | *                   |
| Revisar y rellenar fluido del sistema de frenos  |                     | *                   |
| Cambiar fluido del sistema de frenos   | *                   |                     |



## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|  |   |   |
|--|---|---|
| Revisión y ajuste de baleros de ruedas delanteras y traseras (cuando sea necesario)            | * |   |
| <b>TRANSMICION Y EMBRAGUE</b>  |   |   |
| Cambiar aceite de transmisión manual   | * |   |
| Cambiar aceite de caja de transferencia  | * |   |
| Cambiar aceite de diferencial trasero y delantero  | * |   |
| Revisar y rellenar fluido de embrague  |   | * |
| Cambiar fluido de embrague   | * |   |
| Revisar fugas de transmisión manual, diferenciales y caja de transferencia                     | * | * |
| Revisar niveles y rellenar aceite de transmisión manual, diferenciales y caja de transferencia |   | * |
| Ajustar y lubricar pedal de embrague.  | * | * |
| Mantenimiento a bola y horquilla de desembrague  | * |   |
| <b>SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSION</b>   |   |   |
| Engrase general del sistema de dirección y suspensión  | * | * |
| Revisar y reapretar suspensión delantera y trasera   | * |   |
| Revisar sistema de dirección   | * | * |
| Verificar funcionamiento de amortiguadores   | * | * |
| Cambiar topes de dirección   | * | * |
| Alineado y balanceo de cuatro ruedas   | * |   |
| Hacer rotación de llantas  | * |   |
| <b>CARROCERIA</b>  |   |   |
| Revisar escobillas limpia parabrisas   | * | * |
| Mantenimiento de cerraduras y puertas  | * | * |
| <b>REPUESTOS</b>   |   |   |
| Filtro de aceite   | * | * |
| Filtro de combustible  | * | * |
| Filtro de aire   | * |   |
| Bujías incandescentes  | * |   |
| Faja (s) de transmisión de accesorios  | * |   |
| Tapones de hule  | * |   |
| Tapones de dirección   | * |   |
| <b>LUBRICANTES Y MATERIALES</b>  |   |   |
| Aceite de motor  | * | * |
| Aceite para transmisión manual   | * |   |
| Aceite para caja de transferencia  | * |   |
| Aceite para diferencial delantero y trasero  | * |   |
| Refrigerante (solo para rellenar)  | * | * |
| Líquido para cricos  | * | * |
| Fluido para frenos   | * | * |
| Fluido para embrague   | * | * |
| Grasa  | * | * |

## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|   |   |   |
|---|---|---|
| Químico para lavar motor  | * | * |
| Limpiador de frenos   | * | * |
| Lijas   | * | * |
| Focos varios  | * | * |
| Fusibles varios   | * | * |
| Limpiador especial para partes externas de radiador y condensador | * | * |

| <b>PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS GASOLINA</b>  | <b>RUTINAS 1,3 y 5</b> | <b>RUTINAS 2, 4 y 6</b> |
|--|------------------------|-------------------------|
| <b>OPERACIONES MANO DE OBRA</b>  |                        |                         |
| <b>MOTOR</b>   |                        |                         |
| Diagnóstico computarizado de sistemas controlados por computadora o por módulos eléctricos antes del mantenimiento   | *                      | *                       |
| Ajuste electrónico del sistema de inyección con equipo especial (cuando sea necesario). Incluye acelerador y reseteo del sistema de mantenimiento requerido, después de haber efectuado el respectivo mantenimiento. | *                      | *                       |
| Cambiar aceite de motor y filtro de aceite (usar aceite según especificación técnica del fabricante)   | *                      | *                       |
| Cambiar filtro de combustible  | *                      |                         |
| Cambiar filtro de aire   | *                      |                         |
| Mantenimiento de filtro de aire  |                        | *                       |
| Limpieza de motor con químico especial (se recomienda NO usar bomba de presión)  | *                      | *                       |
| Cambiar bujías de encendido  | *                      |                         |
| Revisión y mantenimiento de bujías de encendido  |                        | *                       |
| Revisión, de cables y bobinas de encendido   | *                      |                         |
| Revisión de fugas de aceite, combustible, refrigerante y grasa   | *                      | *                       |
| Revisión, mantenimiento y ajuste de faja (s) de transmisión de accesorios  |                        | *                       |
| Cambiar faja (s) de transmisión de accesorios (si es necesario)  | *                      |                         |
| Revisión del sistema de enfriamiento del motor   | *                      | *                       |
| Revisión de mangueras y tuberías de paso de aceite   | *                      | *                       |
| Revisión de mangueras y tuberías de paso de combustible  | *                      | *                       |
| Revisión de funcionamiento de electroventiladores y fan clutch   | *                      | *                       |
| Revisión y mantenimiento de panel de radiador  | *                      | *                       |
| Revisar soportes de motor y caja de velocidades  | *                      | *                       |
| Completar niveles de fluidos de compartimientos del motor usar fluidos según especificaciones técnicas del fabricante  | *                      | *                       |
| Revisión de sistema eléctrico vial, régimen de carga y arranque  | *                      | *                       |
| Mantenimiento a batería y terminales   | *                      | *                       |
| <b>SISTEMA A/C</b>   |                        |                         |
| Revisión y mantenimiento del condensador del sistema de A/C.   | *                      | *                       |
| Mantenimiento de filtro de cabina del sistema de A/C.  | *                      | *                       |





## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>SISTEMA DE FRENOS</b>  |   |   |
| Revisión y mantenimiento del sistema de frenos, delanteros  | * | * |
| Revisión y mantenimiento del sistema de frenos, traseros  | * | * |
| Mantenimiento y ajuste de freno de estacionamiento  | * | * |
| Revisión de mangueras y tuberías del sistema de frenos  | * | * |
| Revisar y rellenar fluido del sistema de frenos   |   | * |
| Cambiar fluido del sistema de frenos  | * |   |
| Revisión y ajuste de baleros de ruedas delanteras y traseras (cuando sea necesario)                         | * |   |
| <b>TRANSMISION Y EMBRAGUE</b>   |   |   |
| Cambiar aceite de transmisión manual  | * |   |
| Cambiar aceite de transmisión automática (usar aceite según especificaciones técnicas del fabricante)       | * |   |
| Cambiar aceite de caja de transferencia   | * |   |
| Cambiar aceite de diferencial trasero y delantero   | * |   |
| Revisar y rellenar fluido de embrague   |   | * |
| Cambiar fluido de embrague  | * |   |
| Revisar fugas de aceite de transmisión manual y automática, diferenciales y caja de transferencia           | * | * |
| Revisar niveles y rellenar aceite de transmisión manual y automática, diferenciales y caja de transferencia |   | * |
| Ajustar y lubricar pedal de embrague.   | * | * |
| Mantenimiento a bola y horquilla de desembrague   | * |   |
| <b>SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSION</b>  |   |   |
| Engrase general del sistema de dirección y suspensión   | * | * |
| Revisar y reapretar suspensión delantera y trasera  | * |   |
| Revisar sistema de dirección  | * | * |
| Verificar funcionamiento de amortiguadores  | * | * |
| Alineado y balanceo de cuatro ruedas  | * |   |
| Hacer rotación de llantas   | * |   |
| <b>CARROCERIA</b>   |   |   |
| Revisar escobillas limpia parabrisas (Cambiar sí es necesario)  | * | * |
| Mantenimiento de cerraduras y puertas   | * | * |
| <b>REPUESTOS</b>  |   |   |
| Filtro de aceite  | * | * |
| Filtro de combustible   | * |   |
| Filtro de aire  | * |   |
| Bujías de encendido   | * |   |
| Faja (s) de transmisión de accesorios   | * |   |
| <b>LUBRICANTES Y MATERIALES</b>   |   |   |
| Aceite de motor   | * | * |
| Aceite para transmisión manual  | * |   |
| Aceite para transmisión automática  | * |   |

## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|   |   |   |
|---|---|---|
| Aceite para caja de transferencia                           | * |   |
| Aceite para diferencial delantero y trasero                 | * |   |
| Refrigerante (solo para rellenar)                           | * | * |
| Líquido para cricos   | * | * |
| Fluido para frenos  | * | * |
| Fluido para embrague  | * | * |
| Grasa   | * | * |
| Químico para lavar motor                                    | * | * |
| Limpiador de frenos   | * | * |
| Lijas   | * | * |
| Focos varios  | * | * |
| Fusibles varios   | * | * |
| Limpiador especial partes externa de radiador y condensador | * | * |

1.1.3 El Mantenimiento Preventivo deberá ejecutarse en un plazo no mayor de un día hábil, dicho tiempo comenzará a partir del momento en que sea entregado el (los) vehículo (s) al contratista en sus instalaciones. La mayoría de los vehículos, de preferencia podrán ser entregados, los días viernes por la tarde y serán recibidos los días lunes por la mañana.

1.1.4 Situaciones especiales derivadas del mantenimiento preventivo serán estudiadas y resueltas por el Administrador del Contrato.

### Lugar de Mantenimiento de los Vehículos

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se brindará en el taller o talleres de la persona natural o jurídica que resulte ganador.

### Condiciones específicas de: obras, bienes y servicios

#### 1.2 Especificaciones Técnicas de Mantenimiento Correctivo

1.2.1 El mantenimiento correctivo se orienta a resolver fallas mediante sustitución o reparación de partes e incluye reparaciones en los sistemas mecánicos, eléctricos e hidráulicos, mano de obra, repuestos y materiales. Entre las fallas más frecuentes se encuentran:

- Operaciones correctivas para el Sistema de Frenos
- Operaciones correctivas para el Sistema de Suspensión
- Operaciones correctivas para el Sistema Diferencial
- Operaciones correctivas para el Sistema de Transmisión
- Operaciones correctivas para el Sistema de Dirección
- Operaciones correctivas del Sistema Eléctrico
- Operaciones correctivas para el Aire Acondicionado
- Operaciones correctivas generales del Motor
- Operaciones correctivas de Carrocería

1.2.2 Los repuestos deberán ser nuevos y genuinos, dicha calidad deberá estar adecuadamente garantizada por el Contratista, se aceptarán repuestos similares o equivalentes, garantizados por el taller, que realicen la misma función del repuesto original.

1.2.3 El servicio de mantenimiento correctivo será efectuado después de aprobado el presupuesto; según el procedimiento siguiente:



## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

- a) El contratista identificará y reportará por escrito, al Administrador del Contrato la necesidad de reparación de fallas mediante sustitución o reparación de partes.
- b) El contratista presentará al Administrador del Contrato el presupuesto del mantenimiento correctivo, en un tiempo no mayor de medio (1/2) día hábil después de la recepción del vehículo, este incluirá por separado el valor de la mano de obra a ser utilizada en la reparación, repuestos, materiales o accesorios que se van a sustituir o reparar; los precios deberán incluir el IVA.
- c) El Administrador del Contrato analizará el presupuesto y si éste conviniere a los intereses del FSV, **firmará de aprobado** el mismo (no se reconocerá ningún pago por propuestas de trabajo o presupuestos no aprobados).
- d) El contratista procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, devolviendo al Administrador del Contrato, cuando aplique, los repuestos o accesorios sustituidos, lo anterior con el propósito de verificar que las piezas han sido efectivamente cambiadas.

1.2.4 El Administrador del Contrato elaborará constancia escrita de la no autorización del mantenimiento correctivo, la cual notificará al Contratista, en este caso el Contratista deberá garantizar que entregará el vehículo de igual forma en que se recibió, o sea que, si se desarmó alguna pieza para diagnosticar, se regrese a las instalaciones en la misma forma en que fue recibido, con un máximo de ocho (8) horas hábiles posteriores a la no aprobación del presupuesto.

1.2.5 El mantenimiento correctivo deberá realizarse en un tiempo no mayor de cuatro (4) días calendario, después de aprobado el presupuesto. El Administrador del Contrato estudiará y aprobará aquellos casos debidamente justificados que ameriten mayor tiempo.

1.2.6 El FSV cancelará en concepto de mantenimiento correctivo con sustitución de partes, por el periodo de vigencia del Contrato hasta un total de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40,000.00)**. (Este pago no incluye el pago por el mantenimiento preventivo). Dicho monto será administrado por el Administrador del Contrato.

### 2. Condiciones Generales del Servicio

- 2.1. El horario de atención al FSV será de al menos de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. de lunes a viernes, y en casos de emergencia deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para dar el servicio en días de asueto o días de vacación.
- 2.2. Cuando a un vehículo se le proporcione mantenimiento preventivo y/o correctivo, y dentro de las **72 horas hábiles** siguientes presente una falla asociada a la operación realizada se reparará sin costo alguno para el FSV.
- 2.3. El Contratista será responsable de la seguridad y custodia de los vehículos que sean objeto de la prestación del servicio; ya sea que el mantenimiento se realice en sus instalaciones o fuera de ellas, dicha obligación comenzará a partir del momento en que sea(n) entregado(s) el(los) vehículo(s) al Contratista en sus instalaciones, dejando constancia de la recepción.
- 2.4. Cuando a un vehículo se le proporcione mantenimiento preventivo y/o correctivo, fuera de las instalaciones del Contratista, este deberá informar al Administrador del Contrato, con el fin de conocer el lugar donde se encuentra(n) el(los) vehículo(s).
- 2.5. Todo vehículo que sea sujeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá ser entregado debidamente limpio.
- 2.6. El Administrador del Contrato del FSV podrá realizar visita(s) al (a los) taller(es) respectivo(s), a fin de verificar las condiciones de operación e inspeccionar el equipo que está siendo reparado.
- 2.7. El Contratista deberá presentar un informe (HOJA DE PRESUPUESTO DETALLADA) del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a cada vehículo, en el que se

## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|       |   |
|-------|---|
|       | especifique en detalle los problemas encontrados en el(los) vehículo(s). Dicho informe deberá presentarlo al Administrador del Contrato.  |
| 2.8.  | El ofertante deberá presentar carta en la que se detalle el equipo de trabajo con el que cuenta el taller, para realizar el servicio de mantenimiento a los vehículos.  |
| 2.9.  | El contratista deberá presentar copia de las facturas o créditos fiscales de los repuestos comprados que fueran sustituidos en el mantenimiento correctivo.   |
| 2.10. | El Contratista deberá tomar en cuenta que el FSV no reconocerá ningún costo bajo el concepto de bodegaje.   |
| 2.11. | El ofertante deberá presentar carta indicando la dirección y número(s) de teléfono del taller o talleres que asignará para brindar el mantenimiento de los vehículos.   |
| 2.12. | Presentar carta especificando que la mano de obra, así como los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo se respaldaran con una garantía no menor de treinta días calendarios.                          |
| 2.13. | El ofertante deberá indicar por escrito el nombre de la persona que se designará como representante ante la Institución, quien será el contacto directo con el Administrador del Contrato de esta Institución.                    |
| 2.14. | El Fondo se reserva el derecho de verificar en el sitio y/o en el lugar que el ofertante cuenta con los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del trabajo requerido por la Institución.                          |
| 2.15. | El Contratista deberá cumplir las obligaciones patronales con su personal, con los pagos de las prestaciones laborales de Ley requeridas, tales como pago de ISSS, previsión social, AFP's y otras que se consideren convenientes |

**ANEXO No. 2**  
**CUADRO DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE/NO CUMPLE)**

| DESCRIPCIÓN   | N° DE PÁGINA DONDE AMPLIA LA INFORMACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--|--------|-----------|
| <b>2. Condiciones Generales del Servicio</b>  |  |        |           |
| 2.1. El horario de atención al FSV será de al menos de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. de lunes a viernes, y en casos de emergencia deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para dar el servicio en días de asueto o días de vacación.  |  |        |           |
| 2.2. Cuando a un vehículo se le proporcione mantenimiento preventivo y/o correctivo, y dentro de las <b>72 horas hábiles</b> siguientes presente una falla asociada a la operación realizada se reparará sin costo alguno para el FSV.  |  |        |           |
| 2.3. El Contratista será responsable de la seguridad y custodia de los vehículos que sean objeto de la prestación del servicio; ya sea que el mantenimiento se realice en sus instalaciones o fuera de ellas, dicha obligación comenzará a partir del momento en que sea(n) entregado(s) el(los) vehículo(s) al Contratista en sus instalaciones, dejando constancia de la recepción. |  |        |           |





## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| 2.4. Cuando a un vehículo se le proporcione mantenimiento preventivo y/o correctivo, fuera de las instalaciones del Contratista, este deberá informar al Administrador del Contrato, con el fin de conocer el lugar donde se encuentra(n) el(los) vehículo(s).   |  |  |  |
| 2.5. Todo vehículo que sea sujeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá ser entregado debidamente limpio.   |  |  |  |
| 2.6. El Administrador del Contrato del FSV podrá realizar visita(s) al (a los) taller(es) respectivo(s), a fin de verificar las condiciones de operación e inspeccionar el equipo que está siendo reparado.  |  |  |  |
| 2.7. El Contratista deberá presentar un informe (HOJA DE PRESUPUESTO DETALLADA) del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a cada vehículo, en el que se especifique en detalle los problemas encontrados en el(los) vehículo(s). Dicho informe deberá presentarlo al Administrador del Contrato. |  |  |  |
| 2.8. El ofertante deberá presentar carta en la que se detalle el equipo de trabajo con el que cuenta el taller, para realizar el servicio de mantenimiento a los vehículos.  |  |  |  |
| 2.9. El contratista deberá presentar copia de las facturas o créditos fiscales de los repuestos comprados que fueran sustituidos en el mantenimiento correctivo.   |  |  |  |
| 2.10. El Contratista deberá tomar en cuenta que el FSV no reconocerá ningún costo bajo el concepto de bodegaje.  |  |  |  |
| 2.11. El ofertante deberá presentar carta indicando la dirección y número(s) de teléfono del taller o talleres que asignará para brindar el mantenimiento de los vehículos.  |  |  |  |
| 2.12. Presentar carta especificando que la mano de obra, así como los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo se respaldaran con una garantía no menor de treinta días.   |  |  |  |
| 2.13. El ofertante deberá indicar por escrito el nombre de la persona que se designará como representante ante la Institución, quien será el contacto directo con el Administrador del Contrato de esta Institución.   |  |  |  |
| 2.14. El Fondo se reserva el derecho de verificar en el sitio y/o en el lugar que el ofertante cuenta con los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del trabajo requerido por la Institución.   |  |  |  |
| 2.15 El Contratista deberá cumplir las obligaciones patronales con su personal, con los pagos de las prestaciones laborales de Ley requeridas, tales como pago de ISSS, previsión social, AFP's y otras que se consideren convenientes.  |  |  |  |

## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

### ANEXO No. 3

| FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE   |                              |  |
|--|------------------------------|--|
| a) Número de Contrato  |                              |  |
| b) Código de proveedor según oferta técnica presentada   |                              |  |
| c) Número oferta de Compra   |                              |  |
| d) Nombre de la Oferta de Compra   |                              |  |
| e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.                        |                              |  |
| f) Personería  |                              |  |
| g) Nombre comercial de la empresa  |                              |  |
| h) Giro o finalidad  |                              |  |
| i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)                             | Según CONAMYPE               |  |
|  | Según Ministerio de Hacienda |  |
| j) No. Registro de Contribuyente   |                              |  |
| k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.  |                              |  |
| l) Clasificación de Empresa  |                              |  |
| m) Dirección de la empresa   |                              |  |
| n) Número de teléfono  |                              |  |
| o) Correo electrónico  |                              |  |
| p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)                  |                              |  |
| q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución. | Nombre                       |  |
|  | Cargo                        |  |
|  | Teléfono fijo                |  |
|  | Teléfono celular             |  |
|  | Correo electrónico           |  |
| Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.   |                              |  |



## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

### ANEXO 5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA \_\_\_\_\_ ", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J)(Si se tratase de una persona natural) No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; (si se trata de sociedad) en nombre de mi representada denominada declaro que no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ c) \_\_\_\_\_; Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

### ANEXO 6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.**





## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

### FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

| Contrato              | 27277  | Número Oferta: | 177/2020 |                     |                     |
|-----------------------|--|----------------|----------|---------------------|---------------------|
| Oferta:               | <b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV</b> |                |          |                     |                     |
| Ítem                  | Descripción  | Unidad         | Cantidad | Monto Total S/IVA   | Monto Total C/IVA   |
| 1                     | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV                     | Unidad         | 1.00     | \$ 4,415.93         | \$ 4,990.00         |
| 2                     | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV                     | Unidad         | 1.00     | \$ 57,530.97        | \$ 65,010.00        |
| <b>TOTAL CONTRATO</b> |  |                |          | <b>\$ 61,946.90</b> | <b>\$ 70,000.00</b> |

### ANEXO No. 4

#### VEHÍCULOS TODO TERRENO TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA

| No.  | TIPO      | AÑO  | MARCA  | MODELO          | KILOMETRAJE PROMEDIO | COMBUSTIBLE | PRECIO UNITARIO CON IVA (RUTINA 1,3 Ó RUTINA 5) \$ | PRECIO UNITARIO CON IVA (RUTINA 2,4 Ó RUTINA 6) \$ |
|--|-----------|------|--------|-----------------|----------------------|-------------|--|--|
| 1  | CAMIONETA | 2019 | TOYOTA | 4 RUNNER 859401 | 11377                | GASOLINA    | \$ 125.00  | \$ 90.083  |
| MONTO POR RUTINA 1, 3 ó RUTINA 5 / RUTINA 2, 4 ó RUTINA 6                            |           |      |        |                 |                      |             | \$ 125.00  | \$ 90.083  |
| MONTO POR RUTINA 1, MAS RUTINA 3 Y 5 / RUTINA 2, MAS RUTINA 4 Y RUTINA 6             |           |      |        |                 |                      |             | \$ 375.00  | \$ 270.25  |
| MONTO TOTAL (INCLUYE RUTINA 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 POR CADA VEHÍCULO)                     |           |      |        |                 |                      |             | <b>\$ 645.25</b>                                   |  |
| MONTO TOTAL (EN LETRAS) <b>SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS</b> |           |      |        |                 |                      |             |  |  |

#### VEHÍCULOS TIPO SEDAN

| No.   | TIPO      | AÑO  | MARCA  | MODELO             | KILOMETRAJE PROMEDIO | COMBUSTIBLE | PRECIO UNITARIO CON IVA (RUTINA 1,3 Ó RUTINA 5) \$ | PRECIO UNITARIO CON IVA (RUTINA 2,4 Ó RUTINA 6) \$ |
|---|-----------|------|--------|--------------------|----------------------|-------------|--|--|
| 1   | AUTOMOVIL | 2003 | TOYOTA | CORONA 5912        | 212.986              | GASOLINA    | \$ 29.75   | \$ 23.00   |
| 2   | AUTOMOVIL | 2007 | TOYOTA | COROLLA XLI 11420  | 218.2                | GASOLINA    | \$ 29.75   | \$ 23.00   |
| 3   | AUTOMOVIL | 2009 | TOYOTA | COROLLA GLI 644449 | 129.48               | GASOLINA    | \$ 29.75   | \$ 23.00   |
| MONTO POR RUTINA 1, 3 ó RUTINA 5 / RUTINA 2, 4 ó RUTINA 6                                 |           |      |        |                    |                      |             | \$ 89.25   | \$ 69.00   |
| MONTO POR RUTINA 1, MAS RUTINA 3 Y 5 / RUTINA 2, MAS RUTINA 4 Y RUTINA 6                  |           |      |        |                    |                      |             | \$ 267.75  | \$ 207.00  |
| MONTO TOTAL (INCLUYE RUTINA 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 POR CADA VEHÍCULO)                          |           |      |        |                    |                      |             | <b>\$ 474.75</b>                                   |  |
| MONTO TOTAL (EN LETRAS) <b>CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVO</b> |           |      |        |                    |                      |             |  |  |

## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

### VEHÍCULOS TIPO MICROBUS

| No.  | TIPO             | AÑO  | MARCA         | MODELO            | KILOMETRAJE PROMEDIO | COMBUSTIBLE | PRECIO UNITARIO CON IVA (RUTINA 1,3 Ó RUTINA 5) \$ | PRECIO UNITARIO CON IVA (RUTINA 2,4 Ó RUTINA 6) \$ |
|--|------------------|------|---------------|-------------------|----------------------|-------------|--|--|
| 1  | MICROBUS         | 2007 | TOYOTA        | HIACE 11423       | 153.466              | DIESEL      | \$ 30.00   | \$ 25.00   |
| 2  | MICROBUS         | 2009 | TOYOTA        | HIACE 11110       | 138.799              | DIESEL      | \$ 30.00   | \$ 25.00   |
| 3  | MICROBUS OFICIAL | 2013 | MERCEDES BENZ | SPRINTER 515 3324 | 108.624              | DIESEL      | \$ 75.00   | \$ 55.00   |
| MONTO POR RUTINA 1, 3 ó RUTINA 5 / RUTINA 2, 4 ó RUTINA 6                |                  |      |               |                   |                      |             | \$ 135.00  | \$ 105.00  |
| MONTO POR RUTINA 1, MAS RUTINA 3 Y 5 / RUTINA 2, MAS RUTINA 4 Y RUTINA 6 |                  |      |               |                   |                      |             | \$ 405.00  | \$ 315.00  |
| MONTO TOTAL (INCLUYE RUTINA 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 POR CADA VEHÍCULO)         |                  |      |               |                   |                      |             | \$ 720.00  |  |
| MONTO TOTAL (EN LETRAS) SETECIENTOS VEINTE                               |                  |      |               |                   |                      |             |  |  |

### VEHÍCULOS TIPO PICK UP

| No. | TIPO    | AÑO  | MARCA  | MODELO                 | KILOMETRAJE PROMEDIO | COMBUSTIBLE | PRECIO UNITARIO CON IVA (RUTINA 1,3 Ó RUTINA 5) \$ | PRECIO UNITARIO CON IVA (RUTINA 2,4 Ó RUTINA 6) \$ |
|-----|---------|------|--------|------------------------|----------------------|-------------|--|--|
| 1   | PICK UP | 2006 | MAZDA  | B-2900 DOBLE CAB 11859 | 279.56               | DIESEL      | \$ 28.00   | \$ 22.00   |
| 2   | PICK UP | 2007 | MAZDA  | B-2900 DOBLE CAB 10007 | 295.306              | DIESEL      | \$ 28.00   | \$ 22.00   |
| 3   | PICK UP | 2010 | TOYOTA | HILUX 6895             | 171.858              | DIESEL      | \$ 28.00   | \$ 22.00   |
| 4   | PICK UP | 2010 | TOYOTA | HILUX 6896             | 212.81               | DIESEL      | \$ 28.00   | \$ 22.00   |
| 5   | PICK UP | 2019 | TOYOTA | HILUX 4X4 13406        | 6346                 | DIESEL      | \$ 45.00   | \$ 25.00   |
| 6   | PICK UP | 2019 | TOYOTA | HILUX 4X4 13410        | 6126                 | DIESEL      | \$ 45.00   | \$ 25.00   |
| 7   | PICK UP | 2019 | TOYOTA | HILUX 4X2 13411        | 7602                 | DIESEL      | \$ 45.00   | \$ 25.00   |
| 8   | PICK UP | 2019 | TOYOTA | HILUX 4X2 13413        | 6644                 | DIESEL      | \$ 45.00   | \$ 25.00   |
| 9   | PICK UP | 2019 | TOYOTA | HILU 4X2 13420         | 11162                | DIESEL      | \$ 45.00   | \$ 25.00   |
| 10  | PICK UP | 2011 | TOYOTA | HILUX 4X4 2509         | 182.655              | DIESEL      | \$ 28.00   | \$ 22.00   |
| 11  | PICK UP | 2011 | TOYOTA | HILUX 4X4 2510         | 193.614              | DIESEL      | \$ 28.00   | \$ 22.00   |



## Anexo de Contrato No. 27277, Oferta de Compra No. 177, 06/10/2020

|  |         |      |        |                        |         |        |             |             |
|--|---------|------|--------|------------------------|---------|--------|-------------|-------------|
| 12   | PICK UP | 2013 | TOYOTA | HILUX 4X4<br>7686      | 179.168 | DIESEL | \$ 28.00    | \$ 22.00    |
| 13   | PICK UP | 2013 | TOYOTA | HILUX 4X4<br>7688      | 139.61  | DIESEL | \$ 28.00    | \$ 22.00    |
| 14   | PICK UP | 2013 | TOYOTA | HILUX 4X4<br>7694      | 82.215  | DIESEL | \$ 28.00    | \$ 22.00    |
| 15   | PICK UP | 2013 | TOYOTA | HILUX 4X4<br>7695      | 198.928 | DIESEL | \$ 28.00    | \$ 22.00    |
| 16   | PICK UP | 2015 | MAZDA  | BT 50<br>TURBO<br>6763 | 103.843 | DIESEL | \$ 28.00    | \$ 22.00    |
| 17   | PICK UP | 2015 | MAZDA  | BT 50<br>TURBO<br>6765 | 89.427  | DIESEL | \$ 28.00    | \$ 22.00    |
| 18   | PICK UP | 2015 | MAZDA  | BT 50<br>TURBO<br>6794 | 113.843 | DIESEL | \$ 28.00    | \$ 22.00    |
| 19   | PICK UP | 2015 | MAZDA  | BT 50<br>TURBO<br>6795 | 90.907  | DIESEL | \$ 28.00    | \$ 22.00    |
| MONTO POR RUTINA, 1,3 ó RUTINA 5 / RUTINA 2, 4 ó RUTINA 6                |         |      |        |                        |         |        | \$ 617.00   | \$ 433.00   |
| MONTO POR RUTINA 1, MAS RUTINA 3 Y 5 / RUTINA 2, MAS RUTINA 4 Y RUTINA 6 |         |      |        |                        |         |        | \$ 1,851.00 | \$ 1,299.00 |
| MONTO TOTAL (INCLUYE RUTINA 1, 2, 3, 4, Y 6 POR CADA VEHÍCULO)           |         |      |        |                        |         |        | \$ 3,150.00 |             |
| MONTO TOTAL (EN LETRAS) TRES MIL CIENTO CINCUENTA                        |         |      |        |                        |         |        |             |             |

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>TOTAL GENERAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> | <b>\$ 4,990.00</b> |
|---|--------------------|

EL MONTO TOTAL DEBERÁ SER EXPRESADO TAMBIEN EN LETRAS. El ofertante para asignar el precio unitario por rutina, deberá tomar en cuenta que el precio de la rutina 1, 3, ó 5 será el mismo de acuerdo al Programa de Mantenimiento establecido en el numeral 1.1.2 de las Especificaciones Técnicas de Mantenimiento Preventivo, y de la misma forma se hará para la rutina 2, 4 ó 6.

Marianeja Tejada Rivera  
Agente de Bolsa Credencial No. 72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Jose Salvador Portillo  
Agente de Bolsa Credencial No. 62  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Berta Alicia Urias de Reyes  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

